



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 378-2019-FIIS-UNFV

Lima, 25 de setiembre del 2019

Visto, el Oficio N° 449-2019-D-FIIS-UNFV de fecha 25.09.2019, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien comunica, que ha visto por conveniente encargar a partir del **25.09.2019**, al **Dr. OSCAR HUGO MUJICA RUIZ**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, la Dirección del **Departamento Académico de Ingeniería de Transportes** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, debiéndose emitir la Resolución Decanal correspondiente, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con fecha 11.09.2019, se llevó a cabo en segunda vuelta la elección, entre otro, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores; por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 127°, 128° y 129° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el Art. 7° inciso h) de su Reglamento, mediante Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019, proclamó al **Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, **DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.**;

Que, consecuentemente se expidió la Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, mediante el cual se oficializa el resultado de la elección llevada a cabo el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al **Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, por un periodo de cuatro (04) años;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: "**El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad.** Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, mediante lo dispuesto por el antes citado Estatuto, en su Título VII, Capítulo 2, Art. 157° "Atribuciones del Decano" establece en su inciso c) "**Dirigir académicamente a la facultad, a través de los directores y de los departamentos académicos**, direcciones de escuela profesional y unidades de posgrado";

Que, mediante Resolución Decanal N° 332-2009-FIIS-UNFV del 23.10.09, se aprueba el Organigrama Analítico y Funcional de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, la misma que, fue modificada mediante Resolución Comisión de Gobierno N° 387-2011-CG-FIIS-UNFV de fecha 28.10.11, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Casa Superior de Estudios, aprobado con Resolución R. N° 8463-2004-FIIS-UNFV, del 22.04.2004, y modificada, mediante Resolución N° 1748-2011-CU-COG-UNFV de fecha 16.09.2011;

//..



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

...Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 378-2019-FIIS-UNFV

Que, de conformidad con el referido Organigrama Analítico y Funcional de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas (FIIS), se hace necesario designar al personal Docente para la funcionalidad académica y administrativa de la FIIS;

Que, con Resolución Decanal N° 008-2019-FIIS-UNFV de fecha 08.01.2019, se Encarga a partir del 02.01.2019 a la Docente Ordinaria Principal a Tiempo Completo **Mg. LEONIDAS CAROLINA SALAZAR BRAVO**, como Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, con Oficio N° 449-2019-D-FIIS-UNFV de fecha 25.09.2019, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, comunica que ha visto por conveniente encargar a partir del **25.09.2019**, al **Dr. OSCAR HUGO MUJICA RUIZ**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, la Dirección del **Departamento Académico de Ingeniería de Transportes** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, debiendo emitirse la Resolución Decanal correspondiente, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad; y

Que, de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, y Artículos 155° y 157° del Estatuto de la UNFV, que facultad atribuciones al señor Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, ha visto por conveniente encargar a partir del **25.09.2019**, al **Dr. OSCAR HUGO MUJICA RUIZ**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, la Dirección del **Departamento Académico de Ingeniería de Transportes**, debiendo emitirse la Resolución Decanal correspondiente, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad, y elevarlo a la alta autoridad para su ratificación respectiva.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir del **24.09.2019**, la encargatura de la **Mg. LEONIDAS CAROLINA SALAZAR BRAVO**, como Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios, agradeciéndole por su valioso servicio brindado en el ejercicio de dicho cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a partir del **25.09.2019**, al **Dr. OSCAR HUGO MUJICA RUIZ**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, la **Dirección del Departamento Académico de Ingeniería de Transportes** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios; en mérito a la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto y Reglamento General de la UNFV.

ARTÍCULO TERCERO.- Elévese la presente Resolución al Rectorado para su ratificación correspondiente, de conformidad con las normas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Los Departamentos Académicos, las Escuelas Profesionales, la Oficina de Planeamiento de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

